Distr. GENERAL

GC.5/3
17 de noviembre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

Quinto período de sesiones
Yaundé, 6 a 10 de diciembre de 1993

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LABOR DE SU DECIMO PERIODO DE SESIONES (2 a 6 de noviembre de 1992)

INDICE

	Párrafos	Página
Introducción	1-3	1
Capítulos		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO	4-18	2
II. INFORME DE SITUACION CORRESPONDIENTE A 1992 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI	19	3
III. INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO	20-32	3
IV. PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES	33	5
V. PROGRAMA DE LA ONUDI SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	34	5
VI. RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL	35-38	5
VII. EVALUACION DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ONUDI A LA LUZ DE LOS CAMBIOS Y ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS RECIENTEMENTE EN EL MUNDO	39	5
VIII. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL DE LA ONUDI	40	5
IX. ACUERDO RELATIVO A LA SEDE ENTRE LA ONUDI Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA	41	6
X. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS	42-43	6
XI. PREPARATIVOS PARA EL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL	44	6
XII. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES	45	6
XIII. MEDIDAS QUE DEBERA ADOPTAR LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL A RAIZ DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL	46	6
XIV. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 11° PERIODO DE SESIONES	47	6
XV. APROBACION DEL INFORME DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES	48	6
XVI. SUSPENSION DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES	49	6
Anexos		
I. Decisiones adoptadas por la Junta en su décimo período de sesiones		7
II. Documentos presentados a la Junta en su décimo período de sesiones		19

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución. Las actas resumidas de la Junta (IDB.10/SR.1 a 8), en las que se exponen en detalle las deliberaciones, son parte integrante del presente informe.

2. Las siguientes decisiones de la Junta, que figuran en el anexo I, guardan relación con el programa provisional preliminar y con la información de antecedentes del quinto período de sesiones de la Conferencia:

IDB.10/Dec.10 Incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero

V.92-58691 0627v

Distr.: 23 noviembre 1992

IDB.10/Dec.12 Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes

IDB.10/Dec.13 Programa de la ONUDI sobre el medio ambiente

IDB.10/Dec.15 Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial

IDB.10/Dec.16 La deuda externa y el desarrollo industrial

3. El décimo período de sesiones de la Junta se celebró en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 2 al 6 de noviembre de 1992 (ocho sesiones plenarias -véanse las actas resumidas IDB.10/SR.1 a 8).

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO

Participación

4. Estuvieron representados en el período de sesiones 52 de los 53 miembros de la Junta, a saber:

Alemania, Arabia Saudita, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kuwait, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudán, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Zaire, Zimbabwe.

5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 38 Estados Miembros de la ONUDI:

Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Bulgaria, Canadá, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, Filipinas, Guatemala, Irlanda, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Namibia, Nicaragua, Omán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen.

6. La Santa Sede participó en calidad de observador.

7. Participó asimismo el observador permanente de Palestina.

8. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Africa, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

10. Estuvieron representadas además las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comisión de las Comunidades Europeas, Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Organización de la Unidad Africana, Organización Internacional para las Migraciones, Secretaría del Commonwealth, Zona de Comercio Preferencial para los Estados de Africa oriental y meridional.

11. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Cooperativa Internacional, Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas, Asociación Técnica Africana, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Federación Internacional de Automatización, Instituto Mundial del Carbón, Instituto Superior de Gestión, Organización Internacional de Empleadores, Organización Internacional de Normalización, Organización Internacional de Peritos, Sociedad de la Industria Química.

Apertura del período de sesiones

12. Debido a la partida del Sr. V. Cserveny (Hungría), Presidente del noveno período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, la Presidenta interina, Sra. T.M. Machado Quintella (Brasil), declaró abierto el décimo período de sesiones de la Junta.

Elección del Presidente

13. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 24 del reglamento, la Junta eligió por aclamación al Sr. P. BALAZS (Hungría) como Presidente del décimo período de sesiones.

Autoridades del décimo período de sesiones

14. De conformidad con el artículo 23 del reglamento de la Junta, las demás autoridades de la Junta fueron las elegidas al comienzo del primer período ordinario de sesiones de 1992: la Sra. T.M. MACHADO QUINTELLA (Brasil), el Sr. A.K. EL-HUSSEIN (Sudán), el Sr. G.E. CLARK (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Vicepresidentes; y el Sr. M. DAMANPAK JAMI (República Islámica del Irán), Relator.

Programa del décimo período de sesiones

15. La Junta aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del décimo período de sesiones - Elección del Presidente.

2. Aprobación del programa del décimo período de sesiones.

3. Informe de situación correspondiente a 1992 sobre determinadas actividades de la ONUDI.

4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:

   a) Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1990-1991;

b) Uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;

c) Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989;

d) Situación financiera de la ONUDI;

e) Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas;

f) Presupuesto operativo: reembolso por concepto de gastos de apoyo a los programas y servicios administrativos;

g) Directrices y procedimientos aplicables a la aceptación y la financiación con cargo a los fondos fiduciarios especiales, el Fondo para el Desarrollo Industrial y el presupuesto ordinario;

h) Plan de mediano plazo, 1994-1999 (incluido el límite general máximo para el bienio 1994-1995);

i) Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias;

j) Programa de procesamiento electrónico de datos;

k) Incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero;

l) Programa de directores de la ONUDI en los países.

5. Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes.

6. Programa de la ONUDI sobre el medio ambiente.

7. Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales.

8. Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial.

9. La deuda externa y el desarrollo industrial.

10. Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo.

11. Estructura orgánica y de personal de la ONUDI.

12. Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria.

13. Cuestiones administrativas:

a) Dependencia Común de Inspección;

b) Comisión de Administración Pública Internacional.

14. Preparativos para el quinto período de sesiones de la Conferencia General.

15. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.

16. Medidas que deberá adoptar la Junta de Desarrollo Industrial a raíz de la renuncia del Director General.

17. Programa provisional y fecha del 11° período de sesiones.

18. Aprobación del informe del décimo período de sesiones.

19. Clausura del décimo período de sesiones.

Organización de los trabajos

16. La Junta aprobó una propuesta del Presidente encaminada a mejorar la utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.10/Dec.1).

17. La Junta decidió establecer consultas oficiosas abiertas a la participación general bajo la dirección de su Presidente, el Sr. Balász (Hungría), a fin de llegar a un consenso sobre el tema 16: Medidas que deberá adoptar la Junta de Desarrollo Industrial a raíz de la renuncia del Director General (IDB.10/SR.1, párrs. 26 y 27 e IDB.10/SR.2, párrs. 1 a 10).

18. La Junta decidió también celebrar, durante el período de sesiones, consultas oficiosas con objeto de facilitar la redacción de las decisiones sobre los temas 3 a 10 y 12 a 14, y confió la presidencia de esas consultas a la Vicepresidenta Sra. T.M. Machado Quintella (Brasil) (IDB.10/SR.2, párrs. 12 y 13).

II. INFORME DE SITUACION CORRESPONDIENTE A 1992 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI

19. La Junta tuvo ante sí un informe de situación correspondiente a 1992 sobre determinadas actividades de la ONUDI (IDB.10/18 y Add.1). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.4, párrs. 38 a 91. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.1) y adoptó, con dos enmiendas, la decisión IDB.10/Dec.2. La Junta examinó un segundo proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.3) y adoptó la decisión IDB.10/Dec.3 (véase el anexo I).

III. INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

20. La Junta decidió examinar simultáneamente los subtemas 4 a) a l) del programa. Tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su octavo período de sesiones (IDB.10/14) y los documentos citados en las secciones A a L *infra*. El debate sobre el tema 4 en su conjunto se recoge en las actas resumidas IDB.10/SR.1, párrs. 33 a 54, IDB.10/SR.2, párrs. 14 a 72, e IDB.10/SR.3, párrs. 1 a 20.

A. Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1990-1991

21. La Junta tuvo ante sí el informe de ejecución financiera para el bienio 1990-1991, presentado por el Director General (IDB.10/3), el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1990-1991 (IDB.10/4), el Informe Anual de la ONUDI, 1991 (IDB.9/10 y Corr.1 y Corr.2) en el que se refleja el informe de ejecución del programa correspondiente al bienio 1990-1991, las observaciones del Director General sobre el informe del Auditor Externo (IDB.10/11), un informe del Director General sobre presupuestación de base neta (IDB.10/11/Add.1) y un informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1990-1991 (IDB.10/25). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.15), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.4 (véase el anexo I).

B. Uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

22. La Junta tomó nota de que, en cumplimiento de la petición de la Conferencia General en su decisión GC.4/Dec.15, el Auditor Externo había dado al Comité de Programa y de Presupuesto su opinión sobre la asignación de los saldos retenidos no utilizados de las consignaciones de créditos a los programas a los que se hubieran destinado inicialmente, y de que, en su conclusión 92/3, el Comité había tomado nota con agradecimiento de ese informe (IDB.10/SR.8, párrs. 14 y 15).

C. Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989

23. La Junta tuvo ante sí dos informes del Director General, uno sobre las medidas adoptadas en relación con el manual de normas y procedimientos administrativos de la Organización (IDB.10/6/Rev.1) y otro sobre las economías en los gastos de la Organización por concepto de viajes oficiales (IDB.10/26). La Junta tomó nota de la conclusión 92/4 del Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.10/SR.8, párrs. 16 y 17).

D. Situación financiera de la ONUDI

24. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.10/27 y Corr.1) y una nota de la Secretaría sobre pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos (IDB.10/9). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.10/L.9 e IDB.10/L.18), y adoptó las decisiones IDB.10/Dec.5 e IDB.10/Dec.6 (véase el anexo I). Las declaraciones hechas con respecto a la adopción de la decisión IDB.10/Dec.6 se recogen en el acta resumida IDB.10/SR.8, párrs. 21 a 29.

E. Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas

25. La Junta tuvo ante sí un informe de la Secretaría sobre la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas (PBC.8/11). La Junta, recordando el párrafo 8 de la resolución GC.4/Res.27 de la Conferencia General, tomó nota de la conclusión 92/7 del Comité de Programa y de Presupuesto referente a la idoneidad de la segunda oración del inciso d) del párrafo 5.1 del Reglamento Financiero, relativo al sistema de prorrateo de las cuotas en dos monedas (IDB.10/SR.8, párrs. 30 y 31).

F. Presupuesto operativo: reembolso por concepto de apoyo al programa y servicios administrativos

26. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre un estudio de medición de gastos referente a las nuevas disposiciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a los gastos de apoyo de los organismos (IDB.10/7) y una propuesta del Director General sobre reembolso por concepto de proyectos con cargo a los fondos fiduciarios especiales de conformidad con la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera (IDB.10/8). La Junta, recordando la resolución GC.4/Res.28 de la Conferencia General, tomó nota de la conclusión 92/8 del Comité de Programa y de Presupuesto, relativa a la aplicación de la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera (IDB.10/SR.8, párrs. 32 y 33).

G. Directrices y procedimientos aplicables a la aceptación y la financiación con cargo a los fondos fiduciarios especiales, el Fondo para el Desarrollo Industrial y el presupuesto ordinario

27. La Junta examinó un informe del Director General sobre un marco normativo para la aplicación de los Artículos 16 y 17 de la Constitución (IDB.10/10).

H. Plan de mediano plazo, 1994-1999 (incluido el límite general máximo para el bienio 1994-1995)

28. La Junta tuvo ante sí el proyecto de plan de mediano plazo, 1994-1999 (IDB.10/5) y un análisis inicial del primer bienio 1994-1995 y límite general indicativo preliminar (IDB.10/5/Add.1), presentados por el Director General, así como un informe del Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto sobre las prioridades dentro del plan de mediano plazo, 1994-1999 (IDB.10/29). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.10/L.8 e IDB.10/L.21), y adoptó las decisiones IDB.10/Dec.7 e IDB.10/Dec.8 (véase el anexo I).

I. Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias

29. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la estimación del volumen de recursos y programación para 1993 y 1994 con destino al Fondo para el Desarrollo Industrial

(IDB.10/2) e información sobre la naturaleza de los proyectos financiados por el Fondo, que figura en el Informe Anual de la ONUDI, 1991 (IDB.9/10, cap. VIII, párrs. 14 a 20 y apéndice G). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.11), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.9 (véase el anexo I).

J. Programa de procesamiento electrónico de datos

30. La Junta examinó un informe del Director General sobre el programa de procesamiento electrónico de datos (IDB.10/30).

K. Incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero

31. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.16), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.10 (véase el anexo I).

L. Programa de directores de la ONUDI en los países

32. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera del programa de directores de la ONUDI en los países (IDB.10/34 y Corr.1). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.6), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.11 (véase el anexo I).

IV. PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES

33. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados respecto del Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes (IDB.10/12). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.6, párrs. 30 a 47. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.7), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.12 (véase el anexo I).

V. PROGRAMA DE LA ONUDI SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

34. La Junta tuvo ante sí un programa actualizado de la ONUDI sobre el medio ambiente presentado por el Director General (IDB.10/17) y un informe del Director General en el que figuraba la respuesta de la ONUDI al Programa 21 (IDB.10/32). El debate sobre el tema se recoge en las actas resumidas IDB.10/SR.4, párrs. 93 a 108, IDB.10/SR.5, párrs. 3 a 34, e IDB.10/SR.6, párrs. 1 a 29. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.20), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.13 (véase el anexo I).

VI. RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

35. La Junta decidió examinar simultáneamente los temas 7 (Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales), 8 (Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial) y 9 (La deuda externa y el desarrollo industrial). El debate sobre los tres temas se recoge en las actas resumidas IDB.10/SR.3, párrs. 21 a 94, e IDB.10/SR.4, párrs. 1 a 12.

A. Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales

36. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General en el que figuraban directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales (IDB.10/15), una propuesta del Director General sobre reembolso por concepto de proyectos con cargo a los fondos fiduciarios especiales de conformidad con la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera (IDB.10/8) (véase también la sección F del cap. III supra), y un informe del Director General sobre un marco normativo para la aplicación de los artículos 16 y 17 de la Constitución (IDB.10/10) (véase también la sección G del cap. III supra). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.5), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.14 (véase el anexo I).

B. Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial

37. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados en materia de movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial (IDB.10/20). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.2), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.15 (véase el anexo I).

C. La deuda externa y el desarrollo industrial

38. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados en materia de la deuda externa y el desarrollo industrial (IDB.10/20). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.10) y adoptó la decisión IDB.10/Dec.16 (véase el anexo I). La declaración hecha con respecto a la adopción de esta decisión se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.8, párrs. 55 a 59.

VII. EVALUACION DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ONUDI A LA LUZ DE LOS CAMBIOS Y ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS RECIENTEMENTE EN EL MUNDO

39. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo (IDB.10/21). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.6, párrs. 48 a 120.

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL DE LA ONUDI

40. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la estructura orgánica y de personal de la ONUDI (IDB.10/24). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.4, párrs. 13 a 37. Tras un debate sobre procedimientos, la Junta decidió aplazar el examen de una decisión sobre este tema hasta su 11° período de sesiones (IDB.10/SR.8, párrs. 80 a 107). Las declaraciones hechas en relación con

esa decisión se recogen en el acta resumida IDB.10/SR.8, párrs. 108 a 116.

IX. ACUERDO RELATIVO A LA SEDE ENTRE LA ONUDI Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA

41. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria (IDB.10/23). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.7, párrs. 15 y 16. A sugerencia del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación y la información facilitadas por la Secretaría (IDB.10/SR.8, párrs. 61 y 62).

X. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

A. Dependencia Común de Inspección

42. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección de interés para la ONUDI realizadas en 1991 y a principios de 1992 (IDB.10/22). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.7, párrs. 17 a 20 y 25. A sugerencia del Presidente, la Junta tomó nota de la información facilitada por la Secretaría (IDB.10/SR.8, párrs. 63 y 64).

B. Comisión de Administración Pública Internacional

43. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre cuestiones relativas al régimen común y al régimen de pensiones de las Naciones Unidas (IDB.10/28), así como una nota de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional en virtud del artículo 14 de su Estatuto: Status of women in the United Nations system (IDB.10/CRP.2). También tuvo ante sí un informe del Director General sobre la representación del órgano rector de la ONUDI en el Comité de Pensiones del Personal (IDB.10/33), una lista del personal de la Secretaría de la ONUDI al 30 de septiembre de 1992 (IDB.10/CRP.1) y una declaración del personal de la ONUDI, presentada por el Consejo de Personal por conducto del Director General (IDB.10/36). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.7, párrs. 17, 21 a 23 y 25 a 29. La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.10/L.13 e IDB.10/L.12), y adoptó las decisiones IDB.10/Dec.17 e IDB.10/Dec.18 (véase el anexo I).

XI. PREPARATIVOS PARA EL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

44. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados en lo tocante al acuerdo con el Gobierno del Camerún acerca de la celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia General (IDB.10/31), y una nota de la Secretaría sobre la preparación del programa provisional para el quinto período de sesiones de la Conferencia General (IDB.10/19). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.7, párrs. 1 a 14. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.14), y, con una enmienda, adoptó la decisión IDB.10/Dec.19 (véase el anexo I). A sugerencia del Presidente, la Junta también tomó nota de la información facilitada en el documento IDB.10/31 acerca de la firma del acuerdo entre la ONUDI y el Gobierno del Camerún sobre el lugar de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia General (IDB.10/SR.8, párrs. 78 y 79).

XII. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES

45. La Junta tuvo ante sí notas del Director General en las que se informaba sobre organizaciones intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas (IDB.10/16 y Add.1) y sobre solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales (IDB.10/13). El debate sobre el tema se recoge en el acta resumida IDB.10/SR.7, párrs. 30 a 43. La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados oralmente por el Presidente, y adoptó las decisiones IDB.10/Dec.20 e IDB.10/Dec.21 (véase el anexo I).

XIII. MEDIDAS QUE DEBERA ADOPTAR LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL A RAIZ DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL

46. La Junta tuvo ante sí información proporcionada en el programa provisional anotado en relación con el tema 16 (IDB.10/1/Rev.1/Add.1). El tema fue examinado en consultas oficiosas abiertas a la participación general (véase párr. 17 supra), sobre las cuales el Presidente informó oralmente al pleno (acta resumida IDB.10/SR.5, párrs. 1 y 2). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente con una enmienda oral (IDB.10/L.4), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.22 (véase el anexo I). Las declaraciones hechas en relación con la adopción de esa decisión se recogen en el acta resumida IDB.10/SR.8, párrs. 70 y 72 a 75.

XIV. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 11° PERIODO DE SESIONES

47. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.10/L.19), y adoptó la decisión IDB.10/Dec.23 (véase el anexo I).

XV. APROBACION DEL INFORME DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES

48. La Junta examinó el proyecto de informe (IDB.10/L.17) y lo aprobó en su conjunto, en la inteligencia de que se confiaría al Relator la tarea de darle forma definitiva (véase el acta resumida IDB.10/SR.8, párrs. 119 a 120).

XVI. SUSPENSION DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES

49. El 6 de noviembre de 1992, la Junta, de conformidad con su decisión IDB.10/Dec.22, suspendió su décimo período de sesiones hasta el 29 de marzo de 1993, fecha en que se reunirá, por un solo día, con el único objeto de recomendar a la Conferencia General un candidato para el puesto de Director General.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

INDICE

		Página
IDB.10/Dec.1	UTILIZACION MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS (IDB.10/SR.1, párrs. 28 y 29)	8
IDB.10/Dec.2	INFORME DE SITUACION CORRESPONDIENTE A 1992 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI: ENERGIA (IDB.10/SR.8, párrs. 4 a 9)	8
IDB.10/Dec.3	INFORME DE SITUACION CORRESPONDIENTE A 1992 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI: PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IDB.10/SR.8, párrs. 10 y 11)	8
IDB.10/Dec.4	INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, INFORME DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1990-1991 (IDB.10/SR.8, párrs. 12 y 13)	8
IDB.10/Dec.5	PERDIDAS RELACIONADAS CON UTENSILIOS DE COMEDOR Y CAFETERIA (IDB.10/SR.8, párrs. 18 y 19)	9
IDB.10/Dec.6	SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI (IDB.10/SR.8, párrs. 20 a 29)	9
IDB.10/Dec.7	PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1994-1999 (INCLUIDO EL LIMITE GENERAL MAXIMO PARA EL BIENIO 1994-1995) (IDB.10/SR.8, párrs. 35 y 36)	9
IDB.10/Dec.8	PRIORIDADES RELATIVAS DENTRO DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1994-1999 (IDB.10/SR.8, párrs. 35 y 37)	9
IDB.10/Dec.9	FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (IDB.10/SR.8, párrs. 38 y 39)	10
IDB.10/Dec.10	INCISOS D) Y E) DEL PARRAFO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO (IDB.10/SR.8, párrs. 41 y 42)	10
IDB.10/Dec.11	PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES (IDB.10/SR.8, párrs. 43 y 44)	10
IDB.10/Dec.12	PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES (IDB.10/SR.8, párrs. 45 y 46)	11
IDB.10/Dec.13	PROGRAMA DE LA ONUDI SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (IDB.10/SR.8, párrs. 47 y 48)	11
IDB.10/Dec.14	DIRECTRICES APLICABLES A LOS PROYECTOS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIALES (IDB.10/SR.8, párrs. 49 y 50)	12
IDB.10/Dec.15	MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS (IDB.10/SR.8, párrs. 51 y 52)	13
IDB.10/Dec.16	LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL IDB.10/SR.8, párrs. 53 a 59)	14
IDB.10/Dec.17	COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (IDB.10/SR.8, párrs. 65 y 66)	14
IDB.10/Dec.18	COMPOSICION DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI (IDB.10/SR.8, párrs. 67 y 68)	15
IDB.10/Dec.19	PROGRAMA PROVISIONAL DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL (IDB.10/SR.8, párrs. 76 y 77)	15
IDB.10/Dec.20	ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS (IDB.10/SR.7, párrs. 30 a 32)	16
IDB.10/Dec.21	SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (IDB.10/SR.7, párrs. 30 y 33 a 34)	16
IDB.10/Dec.22	MEDIDAS QUE DEBERA ADOPTAR LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL A RAIZ DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL (IDB.10/SR.8, párrs. 69 a 75)	17
IDB.10/Dec.23	PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 11° PERIODO DE SESIONES (IDB.10/SR.8, párrs. 117 y 118)	17

IDB.10/Dec.1 UTILIZACION MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS

La Junta de Desarrollo Industrial, con miras a utilizar en forma óptima los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su décimo período de sesiones únicamente y siempre que en esas sesiones no se adoptasen decisiones de fondo.

Primera sesión plenaria
2 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.2 INFORME DE SITUACION CORRESPONDIENTE A 1992 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI: ENERGIA

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Director General relativo al programa de la ONUDI sobre energía, presentado en el informe de situación correspondiente a 1992 sobre determinadas actividades de la ONUDI (IDB.10/18/Add.1);

b) Pidió al Director General:

i) Que prosiguiera su estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales que despliegan actividades en esa esfera, en particular con respecto al desarrollo industrial sostenible en las actividades de seguimiento del Programa 21;

ii) Que se esforzara, en consulta con instituciones nacionales y locales, por determinar y evaluar las necesidades concretas de los Estados Miembros en la esfera industrial de la energía, a fin de establecer proyectos apropiados con miras a abordar problemas específicos tanto a nivel nacional como regional;

iii) Que promoviera el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para impulsar tecnologías relacionadas con la energía y producir equipo relacionado con la energía;

iv) Que potenciara las actividades de promoción relacionadas con la adopción de tecnologías energéticas nuevas y no contaminantes, fuentes de energía renovables y medidas destinadas a incrementar la eficiencia del sector industrial;

v) Que movilizara recursos extrapresupuestarios y conocimientos técnicos especializados para la ejecución de las actividades mencionadas;

c) Pidió al Director General que informara, en la actualización del Informe Anual correspondiente a 1992, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.3 INFORME DE SITUACION CORRESPONDIENTE A 1992 SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE LA ONUDI: PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.4/Res.15 de la Conferencia General en la que, entre otras cosas, la Conferencia reiteró la importancia vital que tiene para la industrialización acelerada de los países en desarrollo el perfeccionamiento de recursos humanos sobre una base sólida e integrada;

b) Recordó asimismo la decisión IDB.8/Dec.8 de la Junta, en particular el párrafo d);

c) Tomó nota del capítulo II, relativo al perfeccionamiento de recursos humanos, del informe de situación correspondiente a 1992 sobre determinadas actividades de la ONUDI presentado por el Director General en el documento IDB.10/18, e instó a la ONUDI a que continuara sus iniciativas de perfeccionamiento de recursos humanos, en particular las mencionadas en los párrafos 23 a 28 de dicho documento;

d) Pidió al Director General que continuara esforzándose por aplicar plenamente las medidas solicitadas en la resolución GC.4/Res.15 de la Conferencia;

e) Decidió continuar examinando las actividades de la ONUDI en la esfera del perfeccionamiento de recursos humanos, teniendo asimismo en cuenta los resultados de la evaluación a fondo que se venía adelantando sobre este tema, con miras a llegar a un acuerdo, en el 11° período de sesiones de la Junta, sobre las instrucciones sustantivas para la Secretaría de la ONUDI en relación con esta cuestión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.4 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, INFORME DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1990-1991

La Junta de Desarrollo Industrial, habiendo examinado la conclusión 92/2 del Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Hizo suyas con reconocimiento las opiniones presentadas por el Auditor Externo en su informe sobre las cuentas de la ONUDI y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1990-1991, concluido el 31 de diciembre de 1991 (IDB.10/4);

b) Tomó nota del informe de ejecución financiera para el bienio 1990-1991 (IDB.10/3) y del informe de ejecución del programa correspondiente al mismo bienio que figura en el documento IDB.9/10 y Corr.1 y 2, así como de las observaciones del Director General sobre el informe del Auditor Externo (IDB.10/11 y Add.1);

c) Examinó el informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1990-1991 (IDB.10/25).

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.5 PERDIDAS RELACIONADAS CON UTENSILIOS DE COMEDOR Y CAFETERIA

La Junta de Desarrollo Industrial, previa recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto en su conclusión 92/6:

a) Tomó nota del documento presentado por la Secretaría sobre pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos (IDB.10/9);

b) Aprobó, de conformidad con el inciso a) de la regla 109.15 de la Reglamentación Financiera, la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de las pérdidas relacionadas con utensilios del Servicio de Comedor y Cafetería del Centro Internacional de Viena (CIV), en las cantidades indicadas en el párrafo 1 del documento IDB.10/9, en el entendimiento de que esas pérdidas se enjugarían con cargo a las actividades comerciales de autoamortización del Servicio de Comedor y Cafetería del CIV.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.6 SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.10/27 y Corr.1);

b) Expresó su preocupación por el continuo deterioro de la situación financiera de la Organización y por los déficit potenciales previstos para el 31 de diciembre de 1992 en el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo;

c) Reiteró la necesidad de mantener la capacidad de la Organización para suministrar cooperación técnica;

d) Recordó el párrafo 4.1 del Reglamento Financiero de la ONUDI respecto de la autorización para contraer obligaciones y efectuar pagos;

e) Se percató de los esfuerzos que se venían desplegando en el sistema de las Naciones Unidas para examinar la posibilidad de introducir métodos para estimular el pago puntual de las cuotas;

f) Hizo suya la conclusión 92/5 del Comité de Programa y de Presupuesto y pidió al Director General que, al aplicar esa conclusión, prestara especial atención a los párrafos c) y d);

g) Instó a los Estados Miembros que no habían pagado aún sus cuotas al presupuesto ordinario ni sus anticipos al Fondo de Operaciones con respecto a los bienios 1986-1987, 1988-1989 y 1990-1991 y al año 1992, a que lo hiciesen sin demora;

h) Pidió además al Director General que prestara particular atención a las esferas sustantivas de la labor de la Organización e hiciera todo lo posible por reducir al mínimo los gastos administrativos y de apoyo;

i) Pidió al Director General que, en vista de la grave situación financiera de la Organización y con referencia al párrafo 4 de la resolución GC.4/Res.27, presentara al noveno período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto un plan de acción en que se presentaran opciones para equilibrar los desembolsos del presupuesto ordinario de 1992-1993 con los ingresos en efectivo y los gastos del presupuesto operativo con los ingresos previstos;

j) Autorizó al Comité de Programa y de Presupuesto en su noveno período de sesiones a que, de conformidad con el inciso a) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución, adoptara una conclusión con respecto al párrafo i) supra;

k) Pidió, por último, al Director General que, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto en su noveno período de sesiones, informara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 11° período de sesiones, sobre los progresos efectuados con respecto a la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.7 PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1994-1999 (INCLUIDO EL LIMITE GENERAL MAXIMO PARA EL BIENIO 1994-1995)

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.4/Res.25 de la Conferencia General, en particular el párrafo 3;

b) Tomó nota del proyecto de plan de mediano plazo para 1994-1999, que figura en los documentos IDB.10/5 y Add.1;

c) Aprobó para el presupuesto ordinario correspondiente al bienio 1994-1995 un límite máximo que representaba un crecimiento real nulo en comparación con el bienio 1992-1993.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.8 PRIORIDADES RELATIVAS DENTRO DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1994-1999

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe que el Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto

(IDB.10/29) había preparado atendiendo a la petición del Comité (hecha en su conclusión 92/10) de que se realizaran consultas oficiosas a fin de estudiar las prioridades relativas dentro de las actividades del plan de mediano plazo para 1994-1999, teniendo en cuenta la capacidad financiera y técnica de la ONUDI;

b) Tomó nota asimismo de que el informe del Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.10/29) podía, junto con otras aportaciones, ofrecer una base para continuar las consultas al respecto;

c) Pidió al Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial que celebrara consultas oficiosas para estudiar las prioridades relativas dentro de las actividades del plan de mediano plazo para 1994-1999, teniendo en cuenta la capacidad financiera y técnica de la ONUDI, y que informara a la Junta en su 11° período de sesiones.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.9 FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la decisión GC.4/Dec.21 de la Conferencia General y las decisiones de la Junta IDB.8/Dec.29, relativa al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), e IDB.9/Dec.7, relativa a las actividades de cooperación técnica de la ONUDI en 1991;

b) Tomó nota con interés del informe del Director General que figura en el documento IDB.10/2, y en particular de la información sobre la orientación básica de la programación para 1993 y 1994;

c) Decidió delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo en el bienio 1993-1994, de acuerdo con las esferas prioritarias del plan de mediano plazo para 1992-1997 (PBC.7/17);

d) Alentó a la ONUDI a que prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la calidad de los proyectos financiados con cargo al FDI desde el punto de vista de su pertinencia, eficacia en función de los costos y sostenibilidad;

e) Subrayó la necesidad, a tal fin, de que la ONUDI velara por que:

i) Los proyectos se adapten a necesidades bien específicas y definidas de los países receptores, haciendo hincapié en el concepto de desarrollo de la capacidad;

ii) Los proyectos sean complementarios de otras modalidades de asistencia multilateral proyectada o en curso;

iii) Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de los proyectos sean objeto de medidas de seguimiento adecuadas y se aprovechen para mejorar el diseño de futuros proyectos;

f) Instó a todos los gobiernos donantes a que proporcionaran una mayor parte de sus contribuciones al segmento del Fondo denominado en moneda convertible y destinado a fines generales;

g) Instó a los Estados Miembros a que reconsiderasen los criterios en que basan sus promesas de contribuciones al FDI, a fin de lograr que se alcance, lo antes posible, el nivel de financiación anual deseable de 50 millones de dólares;

h) Hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que siguieran considerando la posibilidad de aportar contribuciones globales para la financiación de actividades de asistencia preparatoria de proyectos y programas en gran escala (IDB.10/2, párr. 10);

i) Reiteró la necesidad de cubrir a la brevedad posible, mediante redistribución, los puestos aún vacantes de la dependencia orgánica pertinente, y pidió al Director General que adoptara las medidas necesarias para que la Sección de Movilización de Fondos para el Desarrollo Industrial y Gestión de Fondos pudiera disponer de su plantilla completa.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.10 INCISOS D) Y E) DEL PARRAFO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó los párrafos 2 y 3 de la resolución GC.4/Res.23 de la Conferencia;

b) Tomó nota de la conclusión 92/12 del Comité de Programa y de Presupuesto, relativa a los incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero;

c) Hizo suya la opinión expresada por el Auditor Externo en los incisos a) y b) del párrafo 32 de su informe (PBC.8/14) y decidió señalarla a la atención de la Conferencia General para su examen.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.11 PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó su decisión IDB.8/Dec.14, que la Conferencia General hizo suya en su cuarto período de sesiones, y la resolución GC.4/Res.4 de la Conferencia General, relativas al programa de directores de la ONUDI en los países (DOP);

b) Tomó nota con profunda preocupación de la información proporcionada en el informe del Director General sobre la situación financiera del programa de DOP (IDB.10/34 y Corr.1), especialmente en lo concerniente a la posible reducción de 11 a 12 puestos de DOP en el marco de las disposiciones financieras vigentes;

c) Tomó nota además de las deliberaciones en curso sobre la reestructuración del sistema

unificado de las Naciones Unidas para la representación sobre el terreno;

d) Consideró que para aumentar el número de puestos de DOP a fin de alcanzar la meta establecida en la decisión IDB.8/Dec.14 de la Junta, o al menos para mantener el número actual de puestos de DOP, como asunto de carácter urgente, era necesaria la financiación con cargo a una combinación de fuentes, entre otras, fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contribuciones voluntarias y recursos del presupuesto operativo de la ONUDI;

e) Pidió al Director General que prosiguiera las negociaciones con el PNUD sobre los arreglos financieros más apropiados, teniendo presente la conveniencia de mantener, como mínimo, el número actual de puestos de DOP para el quinto ciclo de programación;

f) Invitó al Consejo de Administración del PNUD a que examinara, de ser posible en su período de sesiones de febrero de 1993, la necesidad y posibilidad de aumentar a partir de 1993 la asignación anual para el programa de DOP, a fin de permitir al menos mantener el número actual de puestos de DOP y, preferentemente, aumentar su número para alcanzar la meta fijada;

g) Pidió además al Director General que prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la competencia del personal contratado para prestar servicio en puestos de DOP;

h) Reiteró su llamamiento a los Estados Miembros para que aportaran contribuciones voluntarias nuevas, adicionales o complementarias al programa de DOP;

i) Instó a los Estados Miembros a que proporcionaran recursos para que el Director General pudiese llevar a cabo el estudio propuesto (conclusión 92/13 del Comité de Programa y de Presupuesto, párr. b) vii)) sobre las modalidades para establecer una estrecha relación de trabajo entre los DOP de una misma subregión, a fin de fortalecer la función de esos directores;

j) Pidió al Director General que, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, informara a la Junta de Desarrollo Industrial en su 11° período de sesiones acerca de la financiación de los puestos de DOP y de las medidas de seguimiento de la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.12 PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.4/Res.5 de la Conferencia General y las decisiones de la Junta IDB.5/Dec.26, IDB.6/Dec.2 e IDB.7/Dec.2, relativas al Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes;

b) Reconoció la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos por promover el desarrollo de los países árabes y potenciar sus recursos humanos, industriales y financieros orientándolos hacia el logro del desarrollo industrial, especialmente de los países árabes menos adelantados;

c) Reafirmó la función de la ONUDI en la promoción del desarrollo industrial de los países árabes, especialmente de los países árabes menos adelantados;

d) Tomó nota del informe del Director General sobre los progresos realizados en relación con esta cuestión (IDB.10/12) y expresó su reconocimiento por los logros descritos en ese informe;

e) Pidió al Director General que velara por que las actividades del Programa Especial se encauzasen hacia las prioridades indicadas en el párrafo 3 de la resolución GC.4/Res.5;

f) Instó al Director General a que asegurara los fondos necesarios para acelerar la ejecución de los proyectos identificados con cargo, además de las consignaciones del presupuesto ordinario, al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios y otras fuentes de financiación;

g) Pidió al Director General que incrementara la capacidad del programa de la Secretaría para los países árabes a fin de atender a las crecientes solicitudes de actividades del Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes;

h) Pidió asimismo al Director General que fortaleciera, en la ejecución del Programa Especial, la cooperación con las organizaciones árabes especializadas y que diera seguimiento a las actividades de ese Programa;

i) Instó a los Estados Miembros de la ONUDI, a las organizaciones regionales árabes y a las instituciones internacionales a que brindaran su apoyo al Programa Especial;

j) Pidió también al Director General que presentara a la Conferencia General, en su quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.13 PROGRAMA DE LA ONUDI SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución 44/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), la resolución GC.4/Res.18 de la Conferencia General y la decisión IDB.6/Dec.7 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Reconoció los acuerdos a que se había llegado en la CNUMAD, recogidos en los documentos A/CONF.151/26, volúmenes I a III, como base para la acción internacional hasta adentrado el próximo siglo, así como la contribución de la ONUDI a la

CNUMAD, reflejada en las recomendaciones de la Conferencia de la ONUDI sobre un Desarrollo Industrial Ecológicamente Sostenible (DIES) (GC.4/25/Add.1 y Corr.1);

c) Tomó nota de los informes del Director General en los que figuran el programa actualizado de la ONUDI sobre el medio ambiente (IDB.10/17) y la respuesta de la ONUDI al Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (IDB.10/32);

d) Reconoció además que para lograr un desarrollo industrial sostenible debe prestarse la debida atención a la perspectiva ecológica;

e) Reconoció asimismo que la ONUDI tiene una importante función que cumplir en la aplicación del Programa 21 de la CNUMAD en lo que respecta al papel que cabe a la industria en la promoción del desarrollo sostenible, teniendo presente que en todas las actividades industriales deben tenerse debidamente en cuenta las consideraciones ambientales, a fin de lograr una producción limpia y la reducción de la contaminación, y que, por consiguiente, la ONUDI debe reforzar su capacidad de prestar a los países en desarrollo asistencia relacionada con el desarrollo industrial ecológicamente sostenible (DIES);

f) Hizo hincapié en la contribución que puede aportar la ONUDI en el contexto de los mecanismos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para coordinar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al Programa 21;

g) Pidió al Director General que, conforme a lo dispuesto en la resolución GC.4/Res.18 de la Conferencia, actualizara el programa de la ONUDI sobre el medio ambiente (IDB.10/17) a la luz de la evolución futura de las actividades relacionadas con el Programa 21;

h) Pidió asimismo al Director General que, en consonancia con el párrafo g) supra, tomara en consideración:

i) La necesidad de transferir tecnologías limpias a los países en desarrollo;

ii) La necesidad de poner de relieve la promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo en cuestiones del medio ambiente, especialmente en lo relativo a la generación y transferencia de tecnologías limpias;

iii) La necesidad de promover la capacidad de los países en desarrollo para producir tecnologías ambientalmente racionales;

iv) La necesidad de difundir información sobre los riesgos ecológicos y la protección del medio ambiente;

v) La necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos con otras organizaciones internacionales en las actividades relacionadas con el medio ambiente.

i) Invitó a los Estados Miembros a recabar el apoyo de organizaciones no gubernamentales y del sector privado para que participen plenamente en los esfuerzos en que están empeñados para lograr un desarrollo sostenible;

j) Invitó también a todas las partes interesadas a que reforzaran la cooperación internacional para lograr los objetivos del Programa 21, enumerados en el capítulo 38, "Arreglos institucionales internacionales", del Programa 21;

k) Pidió, por tanto, al Director General que velara por que la ONUDI participase e interviniese activa y plenamente en la coordinación, aplicación, supervisión y evaluación del Programa 21 a nivel de todo el sistema, asumiendo la función directriz en las esferas pertinentes a su mandato;

l) Alentó al Director General a que promoviera la asistencia de la ONUDI a los países en desarrollo en la aplicación de los acuerdos y convenciones internacionales sobre el medio ambiente cuando éstos guarden relación con la industria;

m) Instó al Director General a que procurara obtener acceso, en apoyo del desarrollo industrial ecológicamente sostenible, a todos los recursos disponibles para la aplicación del Programa 21, concretamente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Capacidad 21 del PNUD y otras fuentes enumeradas en el capítulo 33 del Programa 21;

n) Pidió al Director General que presentara a la Junta de Desarrollo Industrial en su 11° período de sesiones, y posteriormente a la Conferencia General en su quinto período ordinario de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en las actividades de la ONUDI relacionadas con el desarrollo sostenible y con la aplicación del Programa 21.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.14 DIRECTRICES APLICABLES A LOS PROYECTOS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIALES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la resolución GC.4/Res.28 de la Conferencia General, la decisión GC.4/Dec.11 de la Conferencia General y la decisión IDB.9/Dec.7 de la Junta;

b) Subrayó la importancia de asegurar un alto nivel de calidad de las actividades de la ONUDI y de ceñirse al asesoramiento proporcionado mediante el proceso de evaluación;

c) Pidió al Director General:

i) Que velara por la aplicación sistemática de la resolución GC.4/Res.28 de la Conferencia, la decisión GC.4/Dec.11 de la Conferencia y la decisión IDB.9/Dec.7 de la Junta;

ii) Que introdujera en el boletín del Director General UNIDO/DG/B.73/Rev.1 los cambios necesarios a raíz de la presente decisión;

iii) Que formulara y ejecutara únicamente los proyectos de fondos fiduciarios que sean compatibles con la resolución y con las decisiones mencionadas en el inciso i) del párrafo c) supra;

iv) Que revisara el documento IDB.10/15 y las adiciones propuestas a las directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales, a fin de tener plenamente en cuenta las disposiciones arriba indicadas;

v) Que informara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 11° período de sesiones, sobre la aplicación de la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.15 MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó las resoluciones de la Conferencia General GC.2/Res.10, GC.3/Res.5 y GC.4/Res.21, relativas a la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial;

b) Reafirmó que el mandato de la ONUDI consiste en promover y acelerar el desarrollo industrial de los países en desarrollo y que la movilización de recursos financieros adicionales, incluidos el mecanismo del Fondo para el Desarrollo Industrial y los fondos fiduciarios especiales, es esencial para el proceso de industrialización de los países en desarrollo;

c) Tomó nota del informe del Director General que figura en el documento IDB.10/20 y del Informe Anual de la ONUDI correspondiente a 1991 (IDB.9/10 y Corr.1 y 2), en lo que respecta a la aplicación de las medidas solicitadas por la Conferencia General en su cuarto período de sesiones en la resolución GC.4/Res.21 con miras a la movilización de recursos financieros;

d) Recordó el párrafo 40 de la resolución 45/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular la necesidad de que la contribución de los países donantes a los países en desarrollo por concepto de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) alcance el nivel fijado del 0,7% de su respectivo producto nacional bruto;

e) Pidió al Director General que intensificara las actividades de la ONUDI relacionadas con el mandato enunciado en el párrafo 1 de la resolución GC.2/Res.10 de la Conferencia, cuya finalidad es promover de la manera más eficaz posible la movilización directa de recursos financieros para la industrialización de los países en desarrollo;

f) Pidió además al Director General que adoptara medidas apropiadas con miras a:

i) Ampliar el estudio presentado en el documento IDB.10/20 y formular recomendaciones a los Estados Miembros sobre innovaciones relativas a la movilización de recursos para la financiación industrial en los países en desarrollo;

ii) Fortalecer todas las actividades de preinversión mencionadas en los párrafos 15 a 24 del documento GC.4/3, en particular el programa de promoción de inversiones, los estudios de viabilidad y el Sistema de Consultas;

iii) Aprovechar plenamente la infraestructura que ofrece la ONUDI a fin de obtener el máximo provecho de la red de promoción de inversiones de la ONUDI en la movilización de fondos;

iv) Promover la corriente de contribuciones financieras adicionales al Fondo para el Desarrollo Industrial y a los fondos fiduciarios especiales, con objeto de incrementar la competitividad de la industria de los países en desarrollo;

v) Conceder la debida prioridad en el plan de mediano plazo a la movilización de recursos en favor de los países en desarrollo, prioridad que debe reflejarse en la planificación, formulación y ejecución de las actividades de la ONUDI;

g) Pidió al Director General que velara por asegurar la complementariedad y coordinación con las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial y los bancos regionales y subregionales de desarrollo, y que actuara como intermediario en la promoción de la movilización de recursos financieros para la industrialización de los países en desarrollo, en consonancia con las actividades descritas en el documento IDB.10/20;

h) Pidió a los Estados Miembros que asignaran a la ONUDI, entre otras organizaciones, recursos nuevos y adicionales para la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial;

i) Pidió además al Director General que presentara a la Conferencia General en su quinto período de sesiones un informe detallado sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en la aplicación de todas las medidas solicitadas en la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.16 LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la Declaración sobre la cooperación económica internacional, aprobada por la Asamblea General el 1° de mayo de 1990 en su decimoctavo período extraordinario de sesiones (A/Res/S-18/3), la resolución 45/214 de la Asamblea General y el informe del Secretario General sobre la cuestión de la deuda externa (A/45/656);

b) Recordó además la resolución GC.4/Res.22 de la Conferencia General sobre la deuda externa y el desarrollo industrial, de acuerdo con la cual se debe seguir prestando urgente atención al logro de una solución duradera y amplia para los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo deudores, en particular de los países menos adelantados;

c) Tomó nota del informe del Director General que figura en el documento IDB.10/20;

d) Fue consciente de la correlación entre la deuda externa y la industrialización y un mejor acceso de los productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados;

e) Expresó su reconocimiento por las diversas iniciativas de varios países desarrollados para aliviar la deuda oficial de algunos grupos de países en desarrollo, teniendo en cuenta que las consecuencias de la carga de la deuda externa sobre el desarrollo industrial de esos países y los severos efectos del servicio de la deuda externa sobre sus economías constituyen un grave obstáculo para su desarrollo industrial;

f) Tuvo presente la función de la ONUDI como instrumento que podría contribuir a aliviar los efectos negativos de la deuda externa de los países en desarrollo;

g) Pidió al Director General que orientara las actividades de la ONUDI hacia el cumplimiento del mandato establecido en el inciso a) del párrafo 1 de la resolución GC.2/Res.11 de la Conferencia General, mandato que tiene por objeto atenuar, mediante el desarrollo industrial, los efectos negativos de la deuda externa en los países en desarrollo;

h) Pidió además al Director General que siguiera aplicando las disposiciones de la decisión IDB.7/Dec.20 de la Junta y de los párrafos 2 a 6 de la resolución GC.4/Res.22 de la Conferencia sobre la deuda externa y el desarrollo industrial;

i) Instó al Director General a que tomara las medidas apropiadas a fin de:

i) Tener en cuenta la carga actual de la deuda externa en la formulación de recomendaciones a los Estados Miembros respecto de nuevos métodos de financiación industrial en los países en desarrollo, a través, entre otras cosas, de mecanismos empresariales y de fondos de capital de riesgo, los fondos de diversos países concentrados en las bolsas de los países en desarrollo, y mecanismos de construcción-explotación-transferencia (CET);

ii) Fortalecer las actividades de la ONUDI relacionadas con la preinversión y la inversión, la negociación de contratos y la financiación de proyectos industriales, en particular el programa de promoción de inversiones, los estudios de viabilidad y el Sistema de Consultas;

iii) Perfeccionar, en cooperación con los Estados Miembros y en coordinación con las instituciones financieras y las organizaciones regionales competentes, los actuales métodos de financiación industrial y buscar, en la esfera de competencia de la ONUDI, enfoques innovadores y propuestas de proyectos que tengan en cuenta, entre otras cosas, la carga del servicio de la deuda y estén encaminados a atenuar los efectos negativos de la deuda externa sobre el desarrollo industrial;

iv) Velar por que en la planificación, formulación y ejecución de las actividades de la ONUDI se preste atención al problema de la deuda en relación con las prioridades de los países en desarrollo expuestas en el plan de mediano plazo;

j) Recordó las solicitudes de los países en desarrollo para que los países industrializados y las instituciones financieras internacionales asignen un mayor volumen de recursos financieros en condiciones de favor, con miras a acelerar el desarrollo industrial de los países en desarrollo;

k) Hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que prosiguieran sus esfuerzos por lograr una reducción sustancial de la deuda externa de los países en desarrollo, en particular mediante la cancelación de la deuda de los países menos adelantados, e instó a los países deudores a que siguieran esforzándose por lograr un desarrollo sostenido mediante la adopción de políticas económicas apropiadas;

l) Pidió además al Director General que presentara a la Conferencia General en su quinto período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.17 COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información contenida en la nota pertinente de la Secretaría (IDB.10/28), en particular en lo relativo a las resoluciones de la Asamblea General 46/191, 46/191 B y 46/192;

b) Tomó nota asimismo de las enmiendas introducidas, de conformidad con la cláusula 13.3 del Estatuto del Personal, a los apéndices I y III del Estatuto del Personal de la ONUDI, para ajustarlos a las decisiones de la Asamblea General en los términos enunciados en su resolución 46/191;

c) Tomó nota también de la enmienda al apéndice C del Reglamento del Personal de la ONUDI que se recoge en el párrafo 9 del documento IDB.10/28;

d) Hizo suyo el texto propuesto de un nuevo párrafo c) del artículo 54 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, texto que figura en el párrafo 22 del documento IDB.10/28.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.18 COMPOSICION DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

Decidió, de conformidad con el párrafo b) de la decisión GC.4/Dec.23 de la Conferencia General, designar para los cargos de miembro y de suplente, respectivamente, del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI a los siguientes candidatos, para cubrir los puestos vacantes por el período restante del bienio 1992-1993:

Miembro: Sr. R.M.M. Bambang Djatmiko (Indonesia)

Suplente: Sr. A. Aziria (Argelia)

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.19 PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Junta de Desarrollo Industrial decidió adoptar el siguiente programa provisional preliminar para el quinto período de sesiones de la Conferencia General, en el entendimiento de que lo sometería a un nuevo examen por la Junta en su 11° período de sesiones:

1. Apertura del quinto período de sesiones.

2. Elección de autoridades:

   a) Elección del Presidente;

   b) Elección de las demás autoridades.

3. Aprobación del programa.

4. Organización de los trabajos.

5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.

6. Elección de miembros de los órganos normativos:

   a) Junta de Desarrollo Industrial;

   b) Comité de Programa y de Presupuesto.

7. Informes Anuales del Director General correspondientes a 1991 y 1992 sobre las actividades de la Organización.

8. Esferas prioritarias del plan de mediano plazo, 1992-1997:

   a) Perfeccionamiento de recursos humanos;

   b) Desarrollo y transferencia de tecnología;

   c) Rehabilitación industrial;

   d) Industrias pequeñas y medianas;

   e) Medio ambiente, energía y desarrollo industrial sostenible, comprendidas las medidas de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

9. Elementos comunes del plan de mediano plazo, 1992-1997:

   a) Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial, en particular:

      i) Promoción de inversiones industriales; y

      ii) Fondo para el Desarrollo Industrial;

   b) Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo;

   c) Integración de la mujer en el desarrollo industrial.

10. La dimensión regional:

   a) Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa;

   b) Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes;

   c) Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico;

   d) Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe;

   e) Industrialización de los países menos adelantados;

   f) Asistencia técnica al pueblo palestino.

11. Directrices de política:

   a) Foros de política:

      i) Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su cuarto período extraordinario de sesiones y de sus períodos ordinarios de sesiones noveno, décimo y 11°;

ii) Sistema de Consultas.

b) Estudios e investigaciones:

i) Nuevos conceptos y enfoques de la cooperación en el desarrollo industrial de conformidad con el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución;

ii) Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos registrados recientemente en el mundo;

iii) La deuda externa y el desarrollo industrial;

c) Actividades de cooperación técnica de la ONUDI (incluida la contribución a los esfuerzos internacionales por mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl);

d) La función de coordinación de la ONUDI.

12. Gestión de políticas:

a) Actividades de evaluación de la ONUDI;

b) Estructura orgánica y de personal.

13. Apoyo a los programas:

a) Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones;

b) Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria;

c) Cuestiones de personal:

i) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

ii) La mujer en la Secretaría;

d) Cuestiones financieras:

i) Escala de cuotas de los Estados Miembros;

ii) Situación financiera de la ONUDI;

iii) Reglamento Financiero;

iv) Fondo de Operaciones;

v) Nombramiento del Auditor Externo;

e) Programa de informatización.

14. Plan de mediano plazo, 1994-1999.

15. Programa y presupuestos, 1994-1995.

16. Lugar y fecha del sexto período de sesiones.

17. Clausura del quinto período de sesiones.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.20 ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE NO PERTENECEN AL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información proporcionada en los documentos IDB.10/16 y Add.1;

b) Autorizó al Director General, de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución de la ONUDI, y con las Directrices aplicables a las relaciones de la ONUDI con las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párr. 9), y sobre la base de la información proporcionada en los anexos a los documentos IDB.10/16 y Add.1, a que concertara los acuerdos pertinentes de relaciones con las tres organizaciones intergubernamentales siguientes:

Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano (AALCC)

Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo (CCG)

Banco de Desarrollo de los Estados de los Grandes Lagos (BDEGL)

Séptima sesión plenaria
5 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.21 SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento IDB.10/13;

b) Decidió, de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución de la ONUDI, y con las Directrices aplicables a las relaciones de la ONUDI con las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párr. 17), reconocer como entidades consultivas de la ONUDI a las cuatro organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes:

Academia Internacional de Ciencias Tecnológicas

Instituto Internacional de Estadística (IIE)

Unión Panafricana de Ciencia y Tecnología (PUST)

Asociación de Profesores de Metrología (PAM)

Séptima sesión plenaria
5 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.22 MEDIDAS QUE DEBERA ADOPTAR LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL A RAIZ DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de que el Director General de la ONUDI, Sr. Domingo L. Siazón, Jr., había notificado su dimisión del cargo de Director General de la Organización, con efecto al 28 de febrero de 1993, de conformidad con las condiciones del nombramiento del Director General aprobadas por la Conferencia General (decisión GC.3/Dec.8, anexo, artículo 7);

b) Reconoció la importancia de asegurar la dirección eficaz de la Organización y, en consecuencia, la necesidad de nombrar un nuevo Director General a la mayor brevedad posible;

c) Afirmó que la elección de un nuevo Director General debía efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la ONUDI y el reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, en su forma modificada por el párrafo h) infra habida cuenta de las circunstancias especiales;

d) Aceptó la dimisión del Director General con efecto al 31 de marzo de 1993;

e) Invitó a los Estados Miembros a que designaran candidatos lo antes posible y a que, en todo caso, presentaran las candidaturas al Presidente de la Junta antes del 25 de febrero de 1993. La Secretaría comunicaría sin demora las candidaturas a todos los Miembros de la ONUDI;

f) Decidió reanudar su décimo período de sesiones el día 29 de marzo de 1993 con objeto de recomendar a la Conferencia General un candidato para el cargo de Director General;

g) Pidió que se convocara un período extraordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en Viena el día 30 de marzo de 1993, con objeto de examinar la recomendación de la Junta sobre el nombramiento del Director General;

h) Decidió suspender, para la reanudación del décimo período de sesiones únicamente, el requisito estipulado en el párrafo 2 del artículo 61 del reglamento de la Junta, según el cual "las candidaturas [...] deberán obrar en poder del Presidente de la Junta al menos dos meses antes de la fecha de apertura del período ordinario de sesiones de la Junta inmediatamente anterior al período de sesiones de la Conferencia en que se haya de elegir al Director General".

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

IDB.10/Dec.23 PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 11° PERIODO DE SESIONES

La Junta de Desarrollo Industrial, recordando su decisión IDB/S.4/Dec.2, sección C, aprobó la fecha y el programa provisional siguientes para su 11° período de sesiones:

A. Fecha: 28 de junio a 2 de julio de 1993.

B. Programa provisional:

1. Apertura del 11° período de sesiones.

2. Elección de autoridades.

3. Aprobación del programa del 11° período de sesiones.

4. Políticas de la ONUDI.

5. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización correspondiente a 1992:

   a) Actividades de cooperación técnica de la ONUDI en 1992;

   b) Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa;

   c) Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico;

   d) Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe;

   e) Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes;

   f) Industrialización de los países menos adelantados;

   g) Asistencia técnica al pueblo palestino;

   h) Asistencia técnica a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica reconocidos por la Organización de la Unidad Africana;

   i) Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo;

   j) Integración de la mujer en el desarrollo industrial;

   k) Programa de la ONUDI sobre el medio ambiente, comprendidas las medidas de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio el Ambiente y el Desarrollo;

   l) Sistema de Consultas;

   m) Desarrollo y transferencia de tecnología;

   n) Promoción de inversiones industriales;

   o) Evaluación de los programas y actividades de la ONUDI.

6. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:

   a) Escala de cuotas;

   b) Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa;

c) Programa y presupuestos, 1994-1995;

d) Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias;

e) Fondo de Operaciones;

f) Servicio de Conferencias conjunto Naciones Unidas/ONUDI;

g) Nombramiento del Auditor Externo;

h) Programa de procesamiento electrónico de datos;

i) Programa de directores de la ONUDI en los países;

j) Situación financiera de la ONUDI.

7. Plan de mediano plazo, 1994-1999.

8. Perfeccionamiento de recursos humanos.

9. Directrices aplicables a los proyectos de fondos fiduciarios especiales.

10. Estructura orgánica y de personal de la ONUDI.

11. Cuestiones de personal:

a) Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para 1994-1995;

b) La mujer en la Secretaría.

12. Nuevos conceptos y enfoques para la cooperación en el desarrollo industrial de conformidad con el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución.

13. Participación de la ONUDI en la cooperación internacional para estudiar y mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl.

14. Preparativos del quinto período de sesiones de la Conferencia General.

15. Fecha del 12° período de sesiones.

16. Aprobación del informe del 11° período de sesiones.

17. Clausura del 11° período de sesiones.

Octava sesión plenaria
6 de noviembre de 1992

Anexo II

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.10/1/Rev.2	2	Programa
IDB.10/1/Rev.1/Add.1	2	Programa provisional anotado
IDB.10/2 PBC.8/2	4 i)	Fondo para el Desarrollo Industrial - Estimación del volumen de recursos y programa para 1993 y 1994. Informe del Director General
IDB.10/3 PBC.8/5	4 a)	Informe de ejecución financiera para el bienio 1990-1991. Presentado por el Director General
IDB.10/4 PBC.8/9	4 a)	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1990-1991, finalizado el 31 de diciembre de 1991
IDB.10/5 PBC.8/10	4 h)	Proyecto de plan de mediano plazo, 1994-1999. Presentado por el Director General
IDB.10/5/Add.1 PBC.8/10/Add.1	4 h)	Proyecto de plan de mediano plazo, 1994-1999. Adición. Análisis inicial del primer bienio 1994-1995 y límite general indicativo preliminar. Presentado por el Director General
IDB.10/6/Rev.1	4 c)	Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989: Medidas adoptadas en relación con el manual de normas y procedimientos administrativos de la Organización. Informe del Director General
IDB.10/7 PBC.8/3	4 f)	Estudio de medición de gastos referente a las nuevas disposiciones del PNUD relativas a los gastos de apoyo de los organismos. Informe del Director General
IDB.10/8 PBC.8/8	4 f) 7	Reembolso por concepto de proyectos con cargo a los fondos fiduciarios especiales de conformidad con la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera. Propuesta del Director General
IDB.10/9 PBC.8/6	4 d)	Pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos. Nota de la Secretaría
IDB.10/10 PBC.8/16	4 g) 7	Marco normativo para la aplicación de los Artículos 16 y 17 de la Constitución. Informe del Director General
IDB.10/11 PBC.8/17	4 a)	Observaciones del Director General sobre el informe del Auditor Externo
IDB.10/11/Add.1 PBC.8/17/Add.1	4 a)	Presupuestación de base neta. Informe del Director General
IDB.10/12 GC.5/5	5	Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes. Informe del Director General sobre los progresos realizados
IDB.10/13	15	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General
IDB.10/14	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su octavo período de sesiones (29 de junio a 3 de julio de 1992)
IDB.10/15	7	Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales. Informe del Director General
IDB.10/16 y Add.1	15	Información sobre organizaciones intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas. Nota del Director General

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.10/17	6	Programa actualizado de la ONUDI sobre el medio ambiente. Presentado por el Director General
IDB.10/18 y Add.1	3	Informe de situación correspondiente a 1992 sobre determinadas actividades de la ONUDI. Presentado por el Director General
IDB.10/19	14	Preparación del programa provisional para el quinto período de sesiones de la Conferencia General. Nota de la Secretaría
IDB.10/20 GC.5/6	8 9	Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial. La deuda externa y el desarrollo industrial. Informe del Director General sobre los progresos realizados
IDB.10/21 GC.5/7	10	Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo. Informe del Director General
IDB.10/22	13 a)	Actividades de la Dependencia Común de Inspección de interés para la ONUDI realizadas en 1991 y a principios de 1992. Nota de la Secretaría
IDB.10/23	12	Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria. Informe del Director General
IDB.10/24	11	Estructura orgánica y de personal de la ONUDI. Informe del Director General
IDB.10/25	4 a)	Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1990-1991. Informe del Director General
IDB.10/26	4 c)	Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989: economías en los gastos de la Organización por concepto de viajes oficiales. Informe del Director General
IDB.10/27 y Corr.1	4 d)	Situación financiera de la ONUDI al 30 de septiembre de 1992. Informe del Director General
IDB.10/28	13 b)	Comisión de Administración Pública Internacional. Cuestiones relativas al régimen común y al régimen de pensiones de las Naciones Unidas. Nota de la Secretaría
IDB.10/29	4 h)	Prioridades dentro del plan de mediano plazo, 1994-1999. Informe del Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto, Excmo. Sr. G.E. Clark (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
IDB.10/30	4 j)	Programa de procesamiento electrónico de datos. Informe del Director General
IDB.10/31	14	Informe sobre el acuerdo concertado con el Gobierno del Camerún sobre el lugar de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia General. Informe de situación presentado por el Director General
IDB.10/32	6	Programa de la ONUDI sobre el medio ambiente. Respuesta de la ONUDI al Programa 21. Informe del Director General
IDB.10/33	13	Representación del órgano rector de la ONUDI en el Comité de Pensiones del Personal. Informe del Director General
IDB.10/34 y Corr.1	4 l)	Situación financiera del programa de directores de la ONUDI en los países. Presentado por el Director General
IDB.10/35	-	Listas de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
IDB.10/36	11 13	Declaración del personal de la ONUDI. Presentada por la Presidenta del Consejo del Personal de la ONUDI por conducto del Director General

* * *

IDB.9/10 y Corr.1 y 2		Informe Anual de la ONUDI, 1991 (en el que figura la ejecución del programa para el bienio 1990-1991)
PBC.8/11	4 e)	Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas. Informe de la Secretaría

Signatura	Tema del programa	Título
		Documentos de sesión
IDB.10/CRP.1	13	List of staff of the UNIDO Secretariat as of 30 September 1992. Submitted by the Secretariat
IDB.10/CRP.2	13 b)	International Civil Service Commission. Action taken by ICSC under article 14 of its statute: Status of women in the United Nations system. Note by the Secretariat
IDB.10/CRP.3	2	List of documents
IDB.10/CRP.4	-	List of resolutions and decisions of relevance to UNIDO
IDB.10/CRP.5	-	Report of the Special Advisory Group on the work of its sixth session. Note by the Director-General
IDB.10/CRP.6	-	Lista de los participantes